ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA:	01 DE MARZO DE 2019
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER es la entidad prestadora del servicio de salud en el Municipio de Cajicá, que presta servicios correspondientes al primer nivel de atención en salud.

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

Que en cumplimiento de la misión y continua eficiencia de la prestación del servicio público de salud la E.S.E. atendiendo los principios generales consagrados en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 008 del 09 de septiembre de 2014, requiere realizar la contratación de las actividades como conductor para el transporte de pacientes remitidos a otras instituciones de salud por complicaciones que no pueden ser tratadas al ser un centro de primer nivel, así como lo requerido desde el área de administración, en las áreas de gerencia, radicación de facturación, subgerencia administrativa.

Dicha necesidad se soporta en que en la actualidad en la planta de personal no se cuenta con conductores suficientes, que tengan los conocimientos y experiencia para ejecutar las labores específicas para el desarrollo del objeto contractual.

La presente necesidad de contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones del Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural, que cuente con las condiciones de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E para los contratos de Prestación de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONDUTOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER".

3.PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, EN LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER.

4. VALOR ESTIMADO:

La E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá - Cundinamarca ha estimado un presupuesto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000)

5. PLAZO DE EJECUCION:

TRES (3) MESES

Carrera 4 No. 1 - 10 Teléfono (091) 8664949 Ext. 1012
E-mail: contratacionhpjc@gmail.com web http://www.hospitalcajica

6. FORMA DE PAGO:

El Hospital cancelará, pagos mensuales cuyo valor a cobrar es por hora de servicio prestado, el valor hora es de SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($6.700) IVA incluido, que se multiplicará por los días de atención, para establecer el valor mensual a cancelar, previa entrega al supervisor de:

(i) Informe con la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato,
(ii) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
(iii) Soporte de pago y/o planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.
(iv) Informe de horas laboradas.

PARÁGRAFO: El pago estar sujeto al flujo de caja de la entidad

7. SUPERVISOR: (Registre el CARGO del supervisor)

LA SUBGERENTE CIENTIFICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	20101040101
Concepto:	Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2019
CDP	154 del 18 de febrero de 2019

9.REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1 Estudios:

Conductor, que cuente con la acreditación y cursos requeridos para la prestación debida del servicio.

9.2 Experiencia:

Mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T
- Formato único de hoja de vida diligenciado.
- Licencia de conducción vigente, mínimo durante el plazo de ejecución del contrato
- Informe de SIMIT y del RUNT de no encontrarse con multas pendientes de pago.
- Certificación de Curso de PRIMEROS AUXILIOS, APH y VIOLENCIA SEXUAL.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- Examen Medico ocupacional – Decreto 723 de 2013

Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral del presente Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, así:

Servicio a los Usuarios:

1. Apoyar a los médicos, jefes de enfermería y a las auxiliares de enfermería en el servicio de urgencias en la atención a los usuarios.
2. Dar atención cordial y oportuna a los usuarios en el servicio de urgencias y traslado de los pacientes.
3. Atender y responder a quien solicite información del servicio con oportunidad y claridad.
4. Orientar a los usuarios sobre los derechos y deberes en salud respecto del servicio de traslado de pacientes.

Actividades Asistenciales y Administrativas:

1. Prestación de servicios como conductor de los diferentes vehículos del transporte de la institución y administrativo.
2. Coordinador de los registros de pase de peaje de los vehículos de la institución, presentar el registro semanal del consumo de los mismos a la tesorería del hospital para su respectivo cargue.
3. Apoyo en la realización de las actividades administrativas de la E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier, como: radicación de cuentas y de correspondencia, entrega de muestras, recepción de biológicos, y demás que se requieran.
4. Verificar durante la recepción del vehículo en los cambios del prestador del servicio, el funcionamiento adecuado del parque automotor del servicio TAB, e informar oportunamente el mantenimiento requerido al coordinador.
5. Responder por el vehículo asignado en el cumplimiento de su buen uso y manejo del mismo; así como de sus accesorios, repuestos y suministros. Y del cumplimiento del cronograma de aseo, asepsia y desinfección del mismo.
6. Hacer uso del manejo defensivo para prevenir accidentes de tránsito.
7. Diligenciar la ficha de transporte y/o documentos soporte requeridos en el servicio y/o traslado de los pacientes en cumplimientos de los procesos de remisión.
8. Brindar los primeros auxilios en situaciones de urgencia y/o desastres a la comunidad.
9. Conocer y cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la normatividad vigente en la prestación del servicio de TAB y de urgencias.
10. Guardar la debida confidencialidad y discreción de toda la información que por el desarrollo de su trabajo llegare a conocer acerca de los usuarios y de la E.S.E.
11. Prestar los servicios según las obligaciones contractuales y en los parámetros establecidos para dar cumplimiento y tener disponibilidad del servicio

Generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza del servicio prestado.
3. Participar en la elaboración de las guías, protocolos y manuales de acuerdo a lo dispuesto en la mesas de trabajo con la Gerencia, la Subgerente Científica, el Grupo Líder de Calidad, entre otros; en cumplimiento de la normatividad vigente en el país para el Sistema de Habilitación.
4. Participar en el cumplimiento de la estrategia IAMI dentro del desarrollo de sus actividades para la implementación y cumplimiento institucional.

Carrera 4 No. 1 - 10 Teléfono (091) 8664949 Ext. 1012
E-mail: contratacionhpjc@gmail.com web http://www.hospitalcajica

5. Asistir a las actividades convocadas en cumplimiento del MECI, Sistema de Gestión de Calidad, Gestión Documental y SOGC (Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Información y Acreditación), Manejo de la Gestión de Residuos Hospitalarios, Manejo de Gestión Documental y Manejo del Sistema Referencia – Contra referencia, entre otros.
6. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por la E.S.E. y deben acreditarse para el respectivo trámite de la cuenta de cobro mensual.
7. Devolver en buen estado de conservación al finalizar el plazo de ejecución del contrato los bienes y/o elementos que le hayan sido entregados por el hospital como apoyo logístico
8. Cancelar a la E.S.E. el valor que por su responsabilidad genere detrimento patrimonial en cuanto a las labores realizadas por el contratista.
9. Participar en las reuniones de personal y diferentes actividades que se programan en la institución, además de hacer parte de los comités que le sean asignados y aquellos en los cuales desee participar voluntariamente y sea elegido por sus compañeros.
10. Establecer relaciones internas y externas cordiales con el grupo de funcionarios y contratistas del hospital.
11. Cumplir con la Políticas de Tecnologías Limpias, Política de Comunicación Interna y Externa, el Plan de Gestión de Residuos Hospitalarios y Bioseguridad, y todas las demás implementadas por la E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier.
12. Garantizar que la información reportada en el software institucional durante sus actividades, no se altere o desaparezca; y seguir las indicaciones que se establezcan cuando se realicen los planes de mantenimiento.
13. Cumplir con el modelo de atención de la E.S.E. la cual es centrada en el usuario, con énfasis en trato humanizado y enfoque de seguridad del paciente.
14. Reportar al área de inventarios de la E.S.E. sobre los equipos que se encuentren en mal funcionamiento y que requieran reparación inmediata y/o mantenimiento, así como reparaciones locativas.
15. Elaboración y entrega del informe mensual de las actividades realizadas dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente, anexando los soportes de ejecución físicos y magnéticos, el documento equivalente, el pago de la seguridad social, el registro fotográfico, entre otros.
16. Demás que el supervisor le asigne y que se encuentren en concordancia con el objeto del presente contrato

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier es una empresa con categoría especial de entidad pública municipal, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto No. 023 del 13 de Febrero de 1998, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 008 del 9 de Septiembre de 2014 y modificado por el Acuerdo No. 013 de octubre de 2015.

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VI del ACUERDO No. 008 de 2014 "MODALIDADES DE CONTRATACIÓN Articulo 23.-CONTRATACIÓN DIRECTA.

El procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a 150 SMLMV.

13.ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tiene como referencia, la consulta de precio hecha al tipo de personal a contratar idóneo y con conocimientos en atención al usuario, conocimientos como Conductor.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Hoja de Vida. • Soportes de la hoja de vida.

Carrera 4 No. 1 - 10 Teléfono (091) 8664949 Ext. 1012
E-mail: contratacionhpjc@gmail.com web http://www.hospitalcajica

	• Formato diligenciado de ingresos y patrimonio.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato
FACTORES DE EVALUACIÓN	Experiencia de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto del contrato

15. ANALISIS DEL RIESGO

La E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

Riesgo	Probabilidad				Impacto				Asignación
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.				x				x	Contratista
El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.				x				x	Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.					x			x	Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.	x				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, asi como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.			X				x		Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.			x					x	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá		x				x			Contratista

Carrera 4 No. 1 - 10 Teléfono (091) 8664949 Ext. 1012
E-mail: contratacionhpjc@gmail.com web http://www.hospitalcajica

	verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.										

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios aplicando el parágrafo único del capítulo VIII del Acuerdo No. 008 de 2014 " Por medio del cual se actualiza y ajusta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Profesor Jorge Cavelier" "***Las garantías no serán obligatorias en los contratos o convenios interadministrativos, contratos de prestación de servicios, ni en los contratos de arrendamiento en que el Hospital sea arrendatarios.***", y atendiendo que se trata de un contrato en el que se cancela valor mensual previo cumplimiento de obligaciones.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	**SUBGERENCIA DE CIENTIFICA DE LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER**
Firma	**Nombre:** **MARIA ANGELICA GONZALEZ**